MUNICIPALIDAD DISTRITAL
Crnl. Gregorio Albarracin L.

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 394 -2011-MDCGAL

Tacna, Distrito Crnel. Gregorio Albarracín Lanchipa, 31 AGO 2011

VISTO:

El Informe No. 254-2011-ERP-UP/GPPR/MDCGAL de fecha 26 de Agosto de 2011, emitido por la Unidad de Presupuesto de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional No. 27680 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, las Municipalidades son Órganos del Gobierno Local, gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Informe del VISTO, la Unidad de Presupuesto, señala la codificación presupuestal para la autorización de viáticos del Alcalde Abog. SANTIAGO FLORENTINO CURI VELASQUEZ por comisión de servicios a la Provincia de Tarata el día 01 de Setiembre del presente, para asistir a los Actos Protocolares con motivo de celebrarse el "86° Aniversario de Reincorporación de Tarata a la Heredad Nacional", indicando como monto la suma de S/. 125.00.

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 263-2011-MDCGAL de fecha 20 de mayo de 2011 se Aprueba la directiva denominada "DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO Y CONTROL DE VIATICOS POR COMISION DE SERVICIOS PARA LAS AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA"

Que, de conformidad con el Decreto Supremo No. 028-2009-EF que establece la Escala de Viáticos para viajes en Comisión de Servicios en el Territorio Nacional; en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley No. 27972, con la conformidad de la Gerencia Municipal y visación de la Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, la Comisión de Servicios a la Provincia de Tarata del **ALCALDE Abog. SANTIAGO FLORENTINO CURI VELASQUEZ,** el día 01 de Setiembre de 2011, para asistir a los Actos Protocolares con motivo de celebrarse el "86° Aniversario de Reincorporación de Tarata a la Heredad Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR el otorgamiento de viáticos y asignación por comisión de servicios por la suma de S/. 125.00 (Ciento veinticinco y 00/100 nuevos soles) al Alcalde Abog. Santiago Florentino Curi Velásquez.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
Crnl. Gregorio Albarracin L.

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 394 -2011-MDCGAL

Tacna, Distrito Crnel. Gregorio Albarracín Lanchipa, 31 AGO 2011

ARTICULO TERCERO: RESPONSABILIZAR al Gerente de Planificación Presupuesto y Racionalización la afectación del presupuesto, cuya cadena funcional programática es la siguiente:

Función	: 03 Planeamiento, Gestión Y Reserva De Contingencia
Programa Funcional	: 004 Planeamiento Gubernamental
Sub. Programa Funcional	: 0005 Planeamiento Institucional
Actividad	: 1000110 Conducción y Orientación Superior.
Meta	: 002 Alcaldía
Clasificador de Gasto	: 2.3.2.1.2.2. Viáticos por Comisión de Servicios Alcalde S/. 125.00
Fuente Financiamiento	: 02 Recursos Directamente Recaudados
Rubro	: 08 Otros Impuestos Municipales
Secuencia funcional	: 002

ARTICULO CUARTO: DISPONER que al finalizar la Comisión de Servicios, deberá emitir el Informe y rendir cuenta documentada del gasto, dentro del término de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración para que a través de sus Sub Gerencias pertinentes, den cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR la presente resolución a las áreas correspondientes, para los fines y acciones necesarias conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
Abog. Santiago F. Cun Velasquez
ALCALDE

Cc. GM
GA
GAL
GPPyR
ARCHIVO